



**abriendo espacios para la paz**

Oficina de Coordinación:  
via Sacconi 19 Bloque F, Scala C, citofono 24  
00196 Roma, Italia  
Tel.: (34)656644572

[coordinacion@Pbi-honduras.org](mailto:coordinacion@Pbi-honduras.org)

*Peace Brigades International*  
**Brigadas Internacionales de Paz**  
**Proyecto Honduras**

Equipo en Honduras:

C/ Arturo López Rodezno, 2321

Colonia Rubén Darío. Tegucigalpa. Honduras

Tel.: (+504) 2262 5598 / 8789 4688 / 9818 0852

[equipo@Pbi-honduras.org](mailto:equipo@Pbi-honduras.org)

---

## REPRESIÓN ESTATAL DE PLANTÓN PACIFICO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PARA DEMANDAR JUSTICIA EN EL CASO DE BERTA CÁCERES

A L E R T A N Ú M . 3 - 2 0 1 6 . 25 de Octubre de 2016

El objetivo de esta Alerta es llamar la atención de la comunidad internacional sobre la situación de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, tanto las que realizamos labores de acompañamiento y observación internacional como las personas y organizaciones nacionales que se manifiestan de forma pacífica para exigir justicia y reivindicar la autodeterminación de los pueblos y el derecho a la consulta en el marco de proyectos extractivistas e hidroeléctricos.

PBI expresa su preocupación por los incidentes acontecidos durante la manifestación pacífica del pasado 20 de octubre en Tegucigalpa en donde se pudo evidenciar la represión violenta que el COPINH, y otras organizaciones de la sociedad civil, experimentaron en el ejercicio legítimo de su derecho a la manifestación. Entre los y las afectadas se encontraban personas menores de edad, ancianas, periodistas, observadores nacionales e internacionales y personas beneficiarias de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). José Asunción Martínez, miembro de la coordinación de COPINH, fue hospitalizado tras resultar gravemente herido.

El **COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras)** se fundó en el año 1993, en la zona sur-occidental del país, con el objetivo de rescatar la cultura Lenca y luchar en defensa del medio ambiente. Actualmente, está compuesto por más de 100 comunidades de los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz, que reivindican sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales, e impulsan la mejora de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

El jueves 20 de octubre de 2016, organizaciones hondureñas e internacionales de derechos humanos y del movimiento social se desplazaron por las calles de Tegucigalpa para demandar verdad y justicia por el asesinato de la ex Coordinadora General del COPINH, Berta Cáceres. Sobre las 11:00 a.m, las organizaciones acudieron a la entrada del Ministerio Público, encontrándose con un cordón policial que rodeaba el edificio. Pacíficamente, los y las manifestantes, entre los que se encontraban integrantes de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), desplegaron símbolos y objetos ancestrales con el objetivo de realizar una ceremonia espiritual en memoria de Berta Cáceres.

A las 11:50 a.m. aproximadamente, el Subcomisionado de la Policía Nacional a cargo del operativo ordenó a la coordinación del COPINH despejar uno de los carriles de la calzada bajo la amenaza de desplegar sus fuerzas de seguridad. Según los organizadores del evento, se acordó un plazo de 15 minutos para cumplir con la orden. Mientras, en medio y a ambos costados de la calle, se apostaron divisiones de la

*Promoviendo la no violencia y protegiendo los derechos humanos desde 1981*

[www.peacebrigades.org](http://www.peacebrigades.org)

Policía Nacional del cuerpo "Cobras" (policía militar), así como un camión hidrante. Sin respetar el tiempo acordado, y mientras el carril estaba siendo despejado, el Subcomisionado ordenó el lanzamiento de gases lacrimógenos y la activación del camión contra los y las manifestantes. Un centenar de personas fueron heridas y sus funciones respiratorias afectadas cuando intentaban abandonar el lugar. Quienes fueron alcanzados por los agentes recibieron golpes con porras y patadas.

PBI, que se encontraba ejerciendo su labor de observación internacional, estuvo presente durante toda la manifestación y fue testigo de la actuación desproporcionada y violenta de las autoridades públicas.

Los hechos mencionados en la presente alerta son parte de un contexto caracterizado por el cierre de espacios a defensores y defensoras de derechos humanos en el país, que incluye asesinatos, hostigamiento, amenazas, difamación, estigmatización, etc., y en donde la labor que desarrollan las organizaciones internacionales de acompañamiento y observación como PBI, constituye un valioso aporte que no debe de verse menoscabado por situaciones como la acontecida en pasado 20 de octubre.

PBI recuerda que, según la CIDH<sup>1</sup>, el uso de la fuerza policial debe ser utilizado como último recurso, regirse por los principios de proporcionalidad, absoluta necesidad y legalidad, y estar encaminado a impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal.

PBI se suma a la particular preocupación expresada por la CIDH en su informe de derechos humanos sobre Honduras en el 2015, en donde lamenta "la cada vez más frecuente tendencia a emplear la fuerza para el manejo de protestas sociales y manifestaciones públicas que buscan externar descontentos y reclamos referidos, inter alia, a la construcción de grandes emprendimientos, la explotación de recursos naturales por parte de empresas privadas, o la reivindicación de derechos fundamentales"<sup>2</sup>.

**Ante esta situación, PBI recomienda a la comunidad internacional:**

-Expresar públicamente, mediante los canales que consideren oportunos, su respaldo a la labor de defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras y su derecho a la manifestación pacífica.

-En particular, recomendamos a las misiones diplomáticas y Ministerios de Asuntos Exteriores y/o de Cooperación que soliciten a las instituciones competentes de Honduras aclaraciones sobre los hechos reportados, instando a una investigación inmediata, imparcial y exhaustiva sobre las acciones represivas realizadas.

-Invitamos a la autoridades internacionales que insten al Estado hondureño, y en particular a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), a pronunciarse sobre estos hechos y defender públicamente la labor de los defensores y defensoras, especialmente personas beneficiarias de medidas cautelares, recordando la obligación del Estado de protegerlos según sus derechos reconocidos en la constitución del país y en los tratados, pactos, y convenciones internacionales con sus protocolos facultativos ratificados.

---

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe anual 2015. Capítulo IV. Uso de la fuerza.

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/InformeAnual2015-cap4A-fuerza-ES.pdf>

2 CIDH: Situación de Derechos Humanos en Honduras, 2015. Pag. 529.

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>